

Introducción

La historia de la democracia como forma de gobierno ha sido marcada por una tensión perpetua entre su expresión ideal y su realidad concreta. Desde su nacimiento, en las ciudades-estado de la Grecia clásica, se ha planteado el problema de la conciliación entre participación de los ciudadanos y capacidad de gobierno. El paulatino afianzamiento de la representación política como mecanismo de realización de la voluntad popular a partir del siglo XVI y, mucho tiempo después, el recurso de las elecciones regulares para seleccionar a los representantes del pueblo, ofrecieron una solución a ese dilema en las comunidades políticas de gran tamaño.

Sin embargo, la solución práctica a la participación, que constituyó la consolidación de la democracia representativa, no ha estado exenta de críticas, las cuales destacan sus limitaciones e inconvenientes. Ya en el siglo XVIII, el filósofo francés Jean-Jacques Rousseau afirma-

ba que la noción de representación política iba en contra de la esencia misma del concepto de soberanía popular. Luego, las críticas a la democracia representativa pusieron en evidencia el carácter intermitente de la participación ciudadana, el alejamiento entre el ciudadano y los centros de toma de decisiones públicas, y la excesiva libertad de los representantes con respecto a su mandato.

Dada la amplia consolidación de los sistemas de democracia representativa y de sus evidentes virtudes en sociedades complejas de gran escala, los defensores de la democracia directa han abogado a favor de la instauración de mecanismos que resuelvan los problemas de la intervención directa de la ciudadanía en la toma de las decisiones públicas. Esos mecanismos son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación de mandato. Son conocidos comúnmente como instrumentos de la

democracia directa aunque, como bien lo argumenta Maurice Duverger, son más bien instrumentos de la democracia semidirecta, dado que operan dentro de sistemas predominantemente representativos.¹

Los objetivos de este cuaderno de divulgación son dar a conocer estos instrumentos de la democracia directa y discutir su relación con las instituciones de la democracia representativa. Para

ello, examinamos brevemente cómo ha evolucionado la idea de participación democrática. Después, comparamos dos concepciones de la democracia: la directa y la representativa. Luego, describimos los instrumentos de la democracia directa que siguen siendo utilizados en nuestros días y revisamos, también, algunas experiencias nacionales de utilización de estos métodos de consulta popular. Finalmente, discutimos las limitaciones de la democracia directa.

JEAN FRANÇOIS PRUD'HOMME

¹ Maurice Duverger, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, Presses Universitaires de France, París, 1955, p. 93.